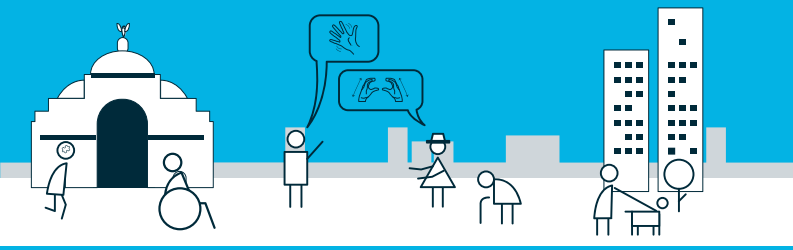


Derechos de las personas con discapacidad



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La **discapacidad** es el resultado de la interacción entre las personas que tenemos algunas condiciones y las barreras en el entorno.

Las barreras limitan nuestra participación en la sociedad.

Existen cinco tipos de discapacidad:

- ✓ Motriz
- ✓ Psicosocial
- ✓ Intelectual
- ✓ Visual
- ✓ Auditiva

También está la discapacidad múltiple.



Las personas con discapacidad somos parte de la *diversidad* de la Ciudad de México y aportamos formas de convivir, desplazarnos, aprender, explorar, percibir, comunicarnos y relacionarnos.

Somos niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, en situación de calle, afroamericanas, de identidad indígena, LGTBTTIQA+, entre otras diversidades.

Debido a ello, podemos vivir situaciones de *múltiple discriminación* al encontrar barreras que dificultan el ejercicio de nuestros derechos humanos.

Los barreras que vivimos son las siguientes:

- ✓ Barreras por estereotipos o estigmas, como cuando se piensa que no podemos tomar decisiones ni trabajar.
- ✓ Barreras para ingresar a lugares, por ejemplo, si no hay rampa en la entrada de un edificio.
- ✓ Barreras en la movilidad, por ejemplo, las escaleras en los vehículos de transporte.
- ✓ Barreras de comunicación, que nos limitan a dar o recibir información, por ejemplo, si no se tienen intérpretes de Lengua de Señas Mexicana para realizar trámites.

En la Constitución Política de la Ciudad de México se nos reconoce a las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria y menciona que:



Se promoverá la asistencia personal, humana y animal, para nuestro desarrollo en comunidad.



Las familias que tengan un integrante con discapacidad recibirán capacitación y asesoría, sobre todo aquellas con discapacidad múltiple que necesiten más apoyos.



Las personas con discapacidad tendremos derecho a recibir un apoyo económico.



El gobierno y todas las autoridades de la Ciudad de México tienen las siguientes obligaciones:

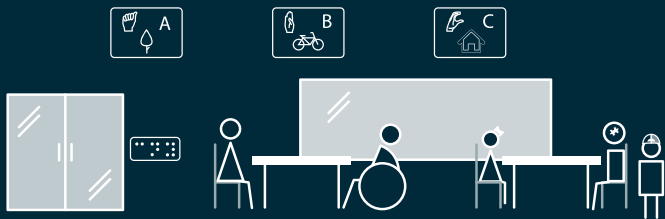
- ✓ Cuidar el ejercicio de nuestros derechos y respetar nuestra capacidad jurídica.
- ✓ Garantizar nuestra inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
- ✓ Crear un sistema de apoyos para nuestra toma de decisiones.



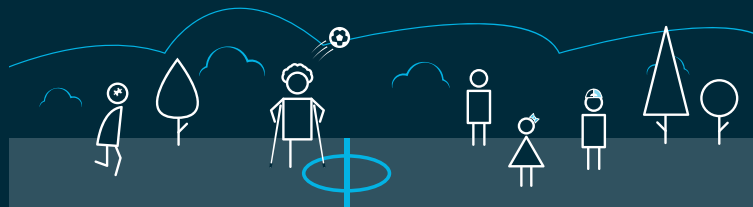


En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas se establecen los siguientes principios generales:

- ✓ El respeto a la dignidad, la autonomía, la independencia y la libertad de decidir.
- ✓ La no discriminación.
- ✓ La participación en la sociedad.



- ✓ Reconocer la discapacidad como parte de la diversidad humana.
- ✓ La igualdad de oportunidades.
- ✓ La accesibilidad.
- ✓ La igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad.



Nada sobre nosotras, sin nosotras

Un tema central de la Convención es la obligación de consultar a las personas con discapacidad al elaborar y aplicar leyes y políticas públicas, o cualquier asunto que nos afecte. Es decir, no se puede decidir *Nada sobre nosotras, sin nosotras*.

Es importante saber que **todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.**

En la Ciudad de México, las personas con discapacidad podemos acudir a:

Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad)

Realiza acciones para garantizar a las personas con discapacidad su integración en todos los ámbitos de la vida diaria.

☎ 55 1519 4290.

🌐 <http://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX)

Desarrolla acciones y programas a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

☎ 55 5604 0127, exts. 7201 y 7028.

🌐 <http://www.dif.cdmx.gob.mx>

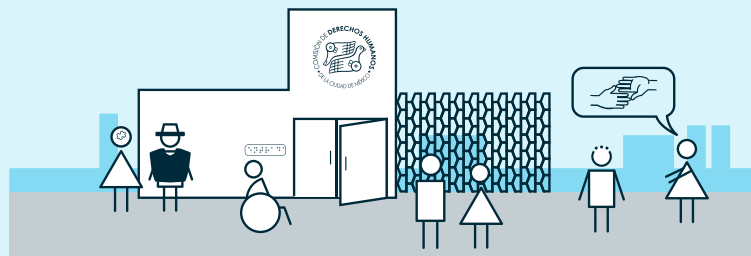
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Atiende denuncias por actos de discriminación y desarrolla acciones para construir una cultura de igualdad y no discriminación.

☎ 55 4600 8233 y 55 5341 3010.

🌐 <http://www.copred.cdmx.gob.mx>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acude a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Horarios de atención:

las 24 horas, los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

<https://cdhcm.org.mx>

Elaborado por: CDHCM / DEEDH - DEPADH - DEIDH.

f /CDHCMX

▶ /CDHDF1

@CDHCMX